



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

DECRETO DE ALCALDIA N° 002- 2019-MPC

Contumazá, 12 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

VISTO Y CONSIDERADO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades ; las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa con los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificada respecto a las Municipalidades de Centros Poblados mediante la Ley N° 30937, señala que los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un Alcalde y cinco regidores, que son elegidos por un periodo de cuatro años, contando a partir de su creación. Asimismo respecto a señala que estas autoridades son proclamadas por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas en tal fin.

Que mediante la ley N° 28440 se promulgo la ley de elecciones de autoridades municipales de los centros poblados, con el objeto de norma el proceso de elección democrática de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados.

Que el artículo 2° de la Ley N° 28440, indica que el alcalde provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto de sufragio, comunicando al acto del jurado nacional de elecciones, bajo responsabilidad.

Que el artículo 5° del mismo cuerpo legal, establece que la convocatoria, fecha del sufragio, funciones, conformación del padrón electoral e inscripción de las listas de candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el cómputo y programación de las autoridades de centros poblados, impugnaciones, asunción y juramentación de los cargos, y demás aspectos relacionados, se establecen por ordenanza Provincial.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°. 007-2019-MPC de fecha 13 de mayo del 2019 se aprobó el reglamento de Elecciones de Autoridades de Centros Poblados de la Provincia de Contumazá, reglamento que en sus artículos 3° y 5° disponen que el alcalde de la Municipalidad provincial Contumazá obligatoriamente convoca a Elecciones en cada Centro Poblado (120) días naturales antes del acto de sufragio, comunicando este hecho al Jurado Nacional Elecciones, bajo responsabilidad ; y que a través del decreto de alcaldía se convoca a elecciones estableciendo el cronograma electoral especificando fechas y plazos; asimismo, en su artículo 6° y 7° del este cuerpo legal se establece que el proceso electoral estará a cargo de una Comisión Técnica Electoral Provincial.

Que a través del informe No. 222-MPC/GDS la Gerencia de Desarrollo Social ha remitido el cronograma del proceso electoral para las elecciones de autoridades municipales en el centros poblado de LLALLAN-Distrito de Chilete, Provincia de Contumazá en el cual se señala que el acto de sufragio se ha programado para el día domingo 17 de noviembre del 2019 y consecuentemente la convocatoria debe efectuarse el día 17 de Julio del 2019; asimismo en el Centro Poblado EL SALITRE del Distrito de Tantarica-Catán se ha programado que el acto de sufragio es el día domingo 24 de noviembre del 2019 por ende la convocatoria debe de efectuarse el día 17 de Julio del 2019.

DECRETA:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a Elecciones de Autoridades Municipales, Alcalde y regidores del centro poblado de LLALLAN-Distrito de Chilete-Provincia de Contumazá para el domingo 17 de noviembre del 2019 y en el Centro Poblado EL SALITRE-Distrito de Tantarica-Catán-Provincia de Contumazá para el día domingo 24 de noviembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los cronogramas de Elecciones del Concejo Municipal de los Centros Poblados de acuerdo al ANEXO N°. 01 y ANEXO N°.02



ARTICULO TERCERO: NOMBRAR a los integrantes de la Comisión Técnica Electoral Provincial de la Municipalidad Provincial de Contumazá para llevar a cabo los procesos electorarios a que se refiere el artículo primero del presente Decreto, de acuerdo al ANEXO No. 03.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que Secretaria General proceda a la publicación del presente dispositivo en la forma que la Ley dispone; además de ser publicada en el periódico mural de la Municipalidad Provincial de Contumazá, Municipalidades distritales de Chilete y Tantarica-Catán y las municipalidades de los centros poblado de Lallán y El Salitre.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de desarrollo Social, la NOTIFICACION del presente Decreto al Jurado Nacional de Elecciones-JNE y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO DE LLALLAN DEL DISTRITO DE CHILETE.

N°	FECHAS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
01	17 de Julio del 2019	Publicación del Decreto de la convocatoria
02	17 de Julio del 2019	Designación de la Comisión Técnica Electoral de la MPC
03	31 de Julio del 2019	Conformación e instalación del Comité Electoral en el Centro Poblado
04	05 de Agosto del 2019	Reconocimiento del Comité Electoral mediante Resolución de Alcaldía.
05	11 de Agosto del 2019	Inicio del empadronamiento de electores del Centro Poblado
06	12 de setiembre del 2019	Publicación del padrón electoral
07	13-15 de setiembre del 2019	Reclamos y observaciones
08	18 de setiembre del 2019	Atención de los reclamos y respuestas
09	20 de setiembre del 2019	Publicación del padrón electoral definitivo
10	24 de setiembre del 2019	Sorteo y publicación de los miembros de mesa
11	25-27 de setiembre del 2019	Tachas a miembros de mesa
12	28-01 de octubre del 2019	Resolución de tachas a miembros de mesa
13	02 al 21 de octubre del 2019	Inscripción de listas de candidatos
14	22 de octubre del 2019	Publicación de lista de candidatos
15	23-25 de octubre del 2019	Presentación de tachas a listas y candidatos
16	26-31 de octubre del 2019	Notificación de las tachas al personero legal del partido
17	01-03 de noviembre del 2019	Absolución de Tachas
18	04-06 de noviembre del 2019	Resolución en primera instancia
19	08-10 de noviembre del 2019	Recurso de apelación
20	11-13 de noviembre del 2019	Resolución en segunda instancia





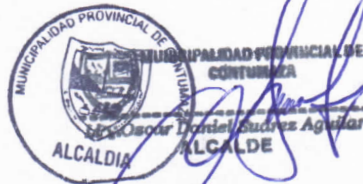
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

21	14 de noviembre del 2019	Capacitación a personeros y miembros de mesa
22	17 de noviembre del 2019	Elecciones y publicación de resultados
23	18-20 de noviembre del 2019	Impugnación de resultados
24	21-23 de noviembre del 2019	Resolución en primera Instancia
25	24-26 de noviembre del 2019	Recurso de apelación
26	27-29 de noviembre del 2019	Resolución en segunda instancia
27	01 de diciembre del 2019	Proclamación y juramentación de las autoridades electas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO 02

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO DE EL ALITRE DEL DISTRITO DE TANTARICA-CATAN

N°	FECHAS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
01	17 de Julio del 2019	Publicación del Decreto de la convocatoria
02	17 de Julio del 2019	Designación de la Comisión Técnica Electoral de la MPC
03	04 de agosto del 2019	Conformación e instalación del Comité Electoral en el Centro Poblado
04	05 de agosto del 2019	Reconocimiento del Comité Electoral mediante Resolución de Alcaldía.
05	11 de Agosto del 2019	Inicio del empadronamiento de electores del Centro Poblado
06	12 de setiembre del 2019	Publicación del padrón electoral
07	13-15 de setiembre del 2019	Reclamos y observaciones
08	18 de setiembre del 2019	Atención de los reclamos y respuestas
09	20 de setiembre del 2019	Publicación del padrón electoral definitivo
10	24 de setiembre del 2019	Sorteo y publicación de los miembros de mesa
11	25-27 de setiembre del 2019	Tachas a miembros de mesa
12	28-01 de octubre del 2019	Resolución de tachas a miembros de mesa
13	02 al 21 de octubre del 2019	Inscripción de listas de candidatos
14	22 de octubre del 2019	Publicación de lista de candidatos
15	23-25 de octubre del 2019	Presentación de tachas a listas y candidatos
16	26-31 de octubre del 2019	Notificación de las tachas al personero legal del partido
17	01-03 de noviembre del 2019	Absolución de Tachas
18	04-06 de noviembre del 2019	Resolución en primera instancia
19	08-10 de noviembre del 2019	Recurso de apelación
20	11-13 de noviembre del 2019	Resolución en segunda instancia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

21	14 de noviembre del 2019	Capacitación a personeros y miembros de mesa
22	24 de noviembre del 2019	Elecciones y publicación de resultados
23	25-27 de noviembre del 2019	Impugnación de resultados
24	28-30 de noviembre del 2019	Resolución en primera Instancia
25	01-03 de diciembre del 2019	Recurso de apelación
26	04-06 de diciembre del 2019	Resolución en segunda instancia
27	08 de diciembre del 2019	Proclamación y juramentación de las autoridades electas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDIA
Sr. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO 03

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA (Art. 6° y 7° del Reglamento del Proceso Electoral para elección de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados)

N°	CARGO EN LA COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL	NOMBRES DE LAS GERENCIAS Y/JEFATURAS
01	PRESIDENTE	Gerente de Desarrollo Social
02	VICE-PRESIDENTE	Responsable de la Oficina de Fiscalización
03	SECRETARIO	Responsable de la División de Programas Sociales
04	PRIMER VOCAL	Responsable de la División de Educación, cultura y Deporte
05	SEGUNDO VOCAL	Responsable de la División de OMAPED

